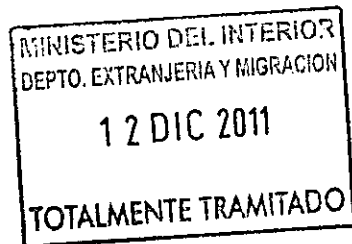


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
Departamento de Extranjería
y Migración

N° int: 2946250



APRUEBA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE EMPRESARIOS AUTORIZADOS PARA CONTRATAR ARTISTAS EXTRANJEROS Y ORDENA EFECTUARLA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°93.644

SANTIAGO, 25/11/2011

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: lo solicitado por YANET LILA CHALLAPA LOZANO, RUT N° 12.611.532-6, con domicilio en AV. LAS AMERICAS N° 3951 Villa/Pobl. AUTOCONSTRUCCION, ALTO HOSPICIO.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 41, del Decreto Supremo N° 597 de 1984, y N° 1 de la Resolución Exenta N° 121, de 1976, modificada por Resolución Exenta N°18, de 1983, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O:

- 1.- APRUEBESE la solicitud de inscripción en el Registro de Empresarios autorizados para contratar artistas extranjeros, a doña YANET LILA CHALLAPA LOZANO, RUT N°12.611.532-6, con domicilio en AV. LAS AMERICAS N°3951 Villa/Pobl. AUTOCONSTRUCCION, comuna de ALTO HOSPICIO, por el plazo de un (01) año, a contar de la fecha de la presente Resolución.
- 2.- INSCRÍBASE con esta fecha en el Registro de Empresarios precedentemente señalado a doña YANET LILA CHALLAPA LOZANO, en la calidad indicada en el número anterior.
- 3.- Respecto de la actuación de los artistas que representa el empresario, es responsabilidad suya velar porque el espectáculo presentado o la actuación del artista no sea reñida o atentatoria a la moral y las buenas costumbres.
- 4.- Se hace presente que esta autoridad tiene el carácter de indelegable e intransferible a terceros. La infracción a lo anterior implicará la revocación de la inscripción en el referido Registro de Empresarios.
- 5.- COMUNÍQUESE esta Resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores (DIADCONSU), Servicio de Impuestos Internos (Sección Extranjería), Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y a Interesado.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
JEFE
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION
CARMEN GLORIA DANERI H.
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA Y MIGRACION

CDH/RQM/AMR
[1157] 25/11/2011

Distribución:

-
- M.RR.EE. (DIADCONSU).
 - Servicio de Impuestos Internos (Sección Extranjería).
 - Jefatura Nac. de Extranjería y Policía Internacional
 - Interesado
 - Archivo DEM.
 - Informática D.E.M